



Con motivo del Día Internacional del Migrante que se celebra el 18 de diciembre, desde la Red 18 de diciembre-Catalunya queremos denunciar aquellas medidas que, a nuestro parecer, vulneran los derechos de las personas o que denotan un trato discriminatorio hacia la población inmigrante.

Cada año por estas fechas queremos recordar la importancia que tendría la firma y ratificación de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familiares por parte del estado español y el reconocimiento y protección de los derechos en ella contenidos. En la actualidad, son ya 39 los países que han ratificado esta Convención. Y ninguno de ellos de la Unión Europea.

Como Red organizamos un acto el 24 de julio de 2008 en el que invitamos a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que expusieran la posición y voluntad política de sus partidos respecto a la ratificación de la Convención. Una ratificación que ya fue solicitada en diciembre de 2003 por el Partido Socialista, entonces en la oposición, en 2003 y 2004 por el Parlament de Catalunya y el pasado mes de junio en el Congreso por el grupo parlamentario ERC-IU-ICV. Sólo cuatro partidos aceptaron nuestra invitación: ICV y ERC se mostraron a favor de la ratificación, mientras que PSOE y CiU señalaron que éste “no era un tema prioritario” para sus partidos, aunque estuviera en el último programa electoral del PSOE, y que en todo caso debería ser una decisión común de la Unión Europea

Una Unión Europea donde se producen hechos tan graves como la aprobación, el 18 de junio, de la directiva de retorno de los extranjeros, llamada la “directiva de la vergüenza”. Esta directiva permite la detención de los inmigrantes en situación irregular, incluso de familias enteras, hasta 18 meses, sin que exista la obligación de que este dilatadísimo periodo de detención esté avalado por ningún tipo de disposición judicial. Estas personas, que no han cometido ningún delito, se ven privadas de su libertad, detenidas en centros de internamiento para extranjeros que son auténticas cárceles cuyas condiciones han sido denunciadas por organizaciones sociales e instituciones internacionales. De este modo se criminaliza la permanencia de extranjeros en situación administrativa irregular, expulsándoles del territorio europeo y prohibiéndoles el retorno durante cinco años, condenándoles a una doble pena y a la clandestinidad. Esta Directiva, además, contempla para los menores el mismo periodo de detención y las mismas condiciones de expulsión que para los adultos, expulsiones a terceros países sin asegurarse que no corran peligro de ser sometidos a tortura o malos

tratos, además de no contemplarlos como un grupo vulnerable susceptible de beneficiarse de un trato especial.

También queremos llamar la atención sobre la política de externalización de las fronteras europeas, sustentando esta política institucional con agencias como la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, más conocida como Frontex. Estas políticas de gestión de flujos migratorios lleva a los países de la Unión Europea a ejercer presión sobre los países de origen de los migrantes, o sobre los países que éstos atraviesan –en especial ciertos países del Magreb y del África subsahariana– para que gestionen por sí mismos el flujo de migrantes que tratan de llegar a Europa desde su territorio. Estos países se han convertido de hecho en los “policías de Europa”.

Estamos gravemente preocupados ante las políticas de seguridad de la UE y sus estados miembros, y en especial de España, y les instamos a garantizar que los derechos de estas personas sean respetados de conformidad con las normas internacionales en vigor, a las cuales deben cumplimiento tanto las autoridades europeas como las nacionales.

Barcelona, trece de diciembre de dos mil ocho

Red 18 de diciembre-Catalunya